



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 2984

CHILLÁN VIEJO, 06 de Junio de 2014

VISTOS:

- a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 285, correspondiente al mes de junio de 2014, debidamente tramitadas.
- b) Decreto Alcaldicio N° 4462 del 30.08.2013, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios.

DECRETO:

- 1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.
- 2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Leonardo David Urrutia Venegas RUT.: 12.107.252-1 Administrativo DAEM	03 Horas 28 Min.	06.06.2014	15:03 hasta 18:31	28 Minutos	03 Horas \$ 12.234.-

- 3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MMV / RMR / eol

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES  
ALCALDE (S)